

Reglamento de Ética y Manual de Imagen Corporativa

Primera Edición

3000 ejemplares

Imprenta: RB Impresos

Redacción y Estilo:

Lic. Herland Campos Reimers

Lic. Marcos Tito Castro Amurrio

Edición y Diagramación:

Dg. Oscar Augusto Saldias Rojas

Miguel Ángel Guzmán

Dirección General:

Lic. Miriam Roxana Forteza Chávez de Ribera

Lic. Luis Castedo Pereira

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Derechos Reservados ©. Prohibida la reproducción por cualquier medio, total o parcial.

Diseño y Contenido sujeto a Actualización. Válido para la Gestión 2016

Índice

Pag. Temas

- 4 Introducción
 - Objetivo General
- 5 Definición de Multinivel
 - Definición de Freelancer
- 6 Presentación del Código de Ética del Sistema Multinivel
- 7 Normas Éticas que rigen la conducta del Freelancer.
 - Primer Regla
 - Segunda Regla
 - Tercera Regla
- 8 - Cuarta Regla
 - Quinta Regla
- 9 - Sexta Regla
 - Séptima Regla
 - Octava Regla
 - Novena Regla
 - Décima Regla
- 10 - Décimo Primer Regla
 - Décimo Segunda Regla
 - Décimo Tercera Regla
- 11 - Décimo Cuarta Regla
 - Décimo Quinta Regla
 - Décimo Sexta Regla
- 12 - Décimo Séptima Regla
 - Décimo Octava Regla
 - Décimo Novena Regla

Pag. Temas

- 13 - Vigésima Regla:
 - Entorno a la Imagen e Identidad Corporativa
- 14 Introducción
- 15 Logotipo
- 16 Uso y Variantes del Logotipo
- 17 Colores Corporativos
- 18 Simbología del Color:
 - Azul y Rojo
- 20 Familias de Tipografías

- 23 Recursos Gráficos:
 - Tarjetas Personales, Volantes, Banner.
- 25 Primer Multinivel de Bienes Raíces del Mundo.



Código de Ética

Introducción

El Sistema de Venta Multinivel de GRUPO SION está basado en el desarrollo de las buenas prácticas, transparencia y honestidad. El entendimiento relacionado a cómo debe comportarse una persona en determinadas situaciones, es la razón fundamental para contar con un Código de Ética al interior de la institución.

Toda conducta humana afecta a nuestro entorno y, por ello, es necesario reglamentar principios que permitan al individuo actuar bajo ciertas normas que regulen su conducta; en este caso específico, dentro del **Sistema Multinivel del GRUPO SION**.

Un Código de Ética permite que los individuos alcancen los más altos estándares dentro de un determinado comportamiento o acción. En ese sentido, este instrumento ayudará a obtener la excelencia de todas las personas y permitirá que una cultura empresarial funcione mejor como un todo.

Objetivo General

El presente **Código de Ética** tiene como objetivo unificar y fortalecer las relaciones humanas de los Agentes Independientes de Ventas (en adelante FREELANCE o FREELANCERS) con las prácticas y objetivos que cumplen con los más altos estándares morales y profesionales.

El ejercicio de los principios que se desarrollan a continuación en el presente Código de Ética, fortalecerá y fomentará una cultura de honestidad, transparencia y legalidad en las relaciones de los Freelancers con los clientes. De esta manera, los Freelancer comparten el compromiso enarbolado en el presente Código, y lo observan en cada una de las actividades que desarrollan.

Definición de Multinivel

El multinivel es una estrategia de marketing para la comercialización de bienes o servicios en la que los Freelancer son retribuidos, no solo por las ventas que ellos mismos generan sino también por las ventas generadas por sus trabajos de equipos en varios niveles descendentes.

Definición de Freelancer

Es un vendedor independiente que realiza trabajos de ventas y prospección de clientes conforme a las reglas de ética de acuerdo a los principios contemplados en el presente Código de Ética, ejerciendo sus actividades de forma independiente, no existiendo por ende relación de dependencia laboral con GRUPO SION, esto de manera privada o personalmente con terceros (empresas o grupos independientes), quienes a cambio de su actividad le reintegran una comisión económica acordada previamente por ambas partes.

5.- Presentación del Código de Ética del Sistema Multinivel.

Muchos temas y situaciones a los que se enfrentan diariamente los Freelancers pueden situarse en las llamadas zonas grises, sobre las cuales pueden existir opiniones diversas, lo que dificulta la toma de decisión.

La correcta implementación y difusión de un Código de Ética en el Sistema Multinivel en el que se desenvuelven, es una forma de clarificar y unificar criterios y políticas empresariales, y es como una guía que facilita su trabajo, permitiendo alcanzar los objetivos de la organización, en línea con sus intereses económicos individuales, principios y valores.

6.- Normas Éticas que rigen el “que hacer del Freelancer”

1.- PRIMERA REGLA

TODA PERSONA QUE COMPRE UNO O MÁS PRODUCTOS O SERVICIOS DEL GRUPO SION (Que formen parte de la red de comercialización del Sistema Multinivel) TIENE LA POSIBILIDAD OPCIONAL (NO ES OBLIGATORIO) DE REALIZAR EL NEGOCIO.

Si usted recibe algún servicio o compra algún producto de una empresa que sea del GRUPO SION pero no forme parte del Sistema Multinivel no tendrá un código que lo habilite a hacer el negocio. La única forma de tener un código es adquiriendo un producto o servicio de alguna empresa que forme parte del Sistema Multinivel.

2.- SEGUNDA REGLA

LOS FREELANCERS NO PUEDEN RECIBIR DINERO DE LOS CLIENTES:

Entendido que el trabajo del Freelancer es contactar al cliente con la empresa, **NO PUEDEN NI DEBEN RECIBIR DINERO.** Si un cliente quiere pagar en efectivo uno o más productos o servicios al contado, adelantar cuotas o pagar la cuota inicial de su compra, debe apersonarse por la sección “Caja” de las empresas de GRUPO SION o de las entidades financieras habilitadas para tal efecto, o comprar tarjetas prepagos SION.

EN CASO DE INCUMPLIR ESTA NORMA DE ÉTICA, Y COMO PRIMERA LLAMADA DE ATENCIÓN, EL FREELANCER SERÁ PASIBLE A UNA SANCIÓN DE DOS MESES, pena que incluye el bloqueo de su código, con lo cual se verá imposibilitado de vender y ganar comisiones.

En caso de reincidir, **SERÁ EXPULSADO POR UN AÑO** del Sistema Multinivel, y si es que existiera una tercera ocasión, la empresa prescindirá de sus servicios como vendedor externo de forma vitalicia.

Si el dinero que recibe el Freelancer es extraviado o utilizado en otros fines que nada tienen que ver con el pago o cancelación del o los productos o servicios, automáticamente se le quitará su Licencia, se lo expulsará del Multinivel del GRUPO SION y **SE LE INICIARÁ UN JUICIO PENAL POR LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LAS DIVERSAS LEGISLACIONES DEL PAÍS EN EL QUE HUBIESE SIDO COMETIDO EL ILÍCITO.**

3.- TERCERA REGLA

NINGÚN FREELANCE, A TIEMPO DE VENDER LOS PRODUCTOS DE GRUPO SION, ESTÁ AUTORIZADO A MODIFICAR LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

El freelance solo podrá subir el precio cuando haya pagado la totalidad del costo del mismo y este sea de su propiedad o cuando quiera traspasar la deuda de él a otra persona mediante una cesión de derechos.

EN CASO DE INCUMPLIR ESTA NORMA DE ÉTICA, EL FREELANCE SERÁ EXPULSADO DEL SISTEMA MULTINIVEL.

4.- CUARTA REGLA

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO QUE UN CÓDIGO MIGRE DE UN EQUIPO A OTRO. Si una persona ingresa al Multinivel bajo el código de un freelance, por ningún concepto podrá migrar de la estructura de ese freelance, salvo en las siguientes excepciones.

Excepciones a la Cuarta Regla:

1.- Puede migrar un código de un equipo a otro cuando exista un caso de contravención por parte del freelance titular del código bajo el cual ingreso al multinivel, entendiéndose como contravención al acto que va en contra de lo legalmente establecido y que, por lo tanto, puede afectar a las personas que se encuentran bajo su estructura.

2.- También podrá un código migrar de un grupo a otro cuando se trate de parentescos por consanguinidad, como ser el caso de que una persona en condición de hija, no sabía o no se había dado cuenta que su padre, madre o hermanos ya eran parte del Multinivel, por lo tanto, automáticamente migra y se sitúan bajo el liderazgo del familiar más antiguo en el negocio, en el entendido que los padres, hijos y hermanos deben estar juntos.

3.- Si a un cliente le presentaron el Multinivel del GRUPO SION, mediante cenas de negocios o presentaciones personales del mismo, de manera reciente, y luego el cliente es atendido nuevamente pero por otro freelance vendedor en un lapso no mayor a los 15 días desde la última presentación, el cliente le corresponde al que le invitó primero y, por lo tanto, puede realizarse la migración del código bajo el patrocinio correcto.

4.-Puede migrar un código de un equipo a otro equipo cuando se trate de un matrimonio legalmente constituido, en este caso migra únicamente uno de los conyugues sin su red.

5.-Puede migrar un código de un equipo a otro equipo cuando se trate de un cambio de patrocinio con contrato generado, entendiéndose que es un nuevo cliente quien ingresa en el sistema multinivel y no cuenta con una red construida. Para este caso debe existir común acuerdo entre las partes intervinientes en la transacción comercial.

5.- QUINTA REGLA

SI UNA PERSONA VENDE O TRASPASA SU ÚNICO PRODUCTO O SERVICIO QUE LE VINCULA AL GRUPO SION, AUTOMÁTICAMENTE PIERDE SU RED Y ESTE ES DADO DE BAJA.

SI QUISIERA REINCORPORARSE, tendrá que hacerlo a través de su patrocinador inicial, pero si el Freelancer quiere hacerlo con otra persona que no sea la que le vendió inicialmente, TIENE QUE ESPERAR UN AÑO PARA REINTEGRARSE AL NEGOCIO (365 días), computable a partir del día que fue dado de baja.

Luego de reincorporarse, la persona ya no recupera su estructura de vendedores en el Multinivel, pues esta migra de forma vertical ascendente a su patrocinador inmediato, todo esto al perder su único producto o servicio.

Nota Aclaratoria: Está norma no prohíbe la venta a terceros de sus productos o servicios adquiridos en Grupo Sion, simplemente representa que para que una persona cuente con un código en su Sistema Multinivel, debe tener por los menos un producto o servicio bajo su nombre.

6.- SEXTA REGLA

Los consanguíneos del freelance deberán ingresar solo al equipo de trabajo donde estén sus familiares hasta segundo grado (padre, hijo, hermano y abuelo). Está regla, aunque respeta a la familia, NO INCLUYE PRIMOS NI TÍOS DE TERCER GRADO EN ADELANTE, NI AMISTADES.

7.- SEPTIMA REGLA

Si una persona decide retirarse del negocio o simplemente no recalifica (que no vende ni un solo producto o servicio del GRUPO SION en un año calendario), todo su equipo de trabajo pasa a su patrocinador de negocio, por lo tanto, LAS CADENAS MIGRAN VERTICALMENTE Y NO DE FORMA HORIZONTAL.

8.- OCTAVA REGLA

SI UNA PERSONA DECIDE DEJAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL (NO VENDER MÁS), NO PIERDE SU PRODUCTO O SERVICIO.

Cualquier persona que tenga sus cuotas al día tiene el derecho a la propiedad privada de su terreno, a gozar de su acción o cualquiera sea el producto o servicio que haya comprado en el GRUPO SION, y una vez cancelada la suma total tiene el derecho a realizar con su propiedad lo que estime conveniente, dentro de los límites legales pertinentes.

EL ÚNICO INCONVENIENTE DE DEJAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL ES LA PÉRDIDA DE SU RED DE VENDEDORES, Y NO ASÍ LA PÉRDIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO COMPRADO.

9.- NOVENA REGLA

EL COMPORTAMIENTO DEL FREELANCE DEBE REGIRSE CONFORME A LAS SIGUIENTES PREMISAS

- 9.1. No debe realizar ninguna promesa que no se ajuste a la realidad del bien y/o servicio que se comercializa.
- 9.2. Nunca anteponer el beneficio propio al del cliente.
- 9.3. No mentir para lograr una venta.
- 9.4. Ser honesto; la honestidad crea confianza.
- 9.5. Ser íntegro
- 9.6. Tratar a todos los clientes por igual, con respeto y educación.
- 9.7. Regirse de acuerdo a las disposiciones legales municipales, estatales y federales del país en el que se desarrollen sus actividades como freelance, así como por las estipuladas en el presente Código de Ética.

6.10.- DECIMA REGLA

ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER PROMOCIÓN ADICIONAL, INCENTIVO, PREMIO, BONO, ETC., QUE QUIERA HACER CUALQUIER CO-PROPIETARIO PARA CON SU GRUPO DE TRABAJO, ORIENTADO A LA VENTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS.

La única manera de que esto suceda es teniendo la autorización expresa y por escrito de algún funcionario jerárquico del GRUPO SION.

11.- DÉCIMO PRIMERA REGLA

EL GRUPO SION NO EMITIRÁ NINGÚN TIPO DE CERTIFICADO DE TRABAJO A NINGÚN FREELANCER, ya que no existe ningún tipo de dependencia laboral directa con la empresa, toda vez que un Freelancer es una persona que realiza trabajos de manera autónoma e independiente al GRUPO SION.

12.- DÉCIMO SEGUNDA REGLA

En preservación de la Imagen Corporativa del GRUPO SION, **TODA PROPAGANDA EN RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICO, AFICHES, DÍPTICOS, TRÍPTICOS, CARTILLAS, REVISTAS, VOLANTES, INTERNET, FACEBOOK, YOUTUBE, VIBER, LINE, SKYPE, WHATSAPP, U OTROS SIMILARES), Y CUALQUIER OTRO MEDIO ALTERNATIVO DE COMUNICACIÓN, A NOMBRE DEL GRUPO SION POR PARTE DE LOS FREELANCERS, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO.**

EL GRUPO SION se reserva el derecho de monitorear (dentro de los límites permitidos por ley) las publicaciones de los Freelancers por los medios descritos, con el único objetivo de fiscalización y evitar la transmisión de una mala información al respecto de lo que ofrece GRUPO SION como empresa. Toda publicación que realicen los freelance debe tener claramente expuesta la frase "ASESOR COMERCIAL INDEPENDIENTE" y solo oferten los bienes o servicios de manera independiente y no así a nombre del GRUPO SION.

EN CASO DE INCUMPLIR ESTA NORMA DE ÉTICA, Y COMO PRIMERA LLAMADA DE ATENCIÓN, EL FREELANCER SERÁ PASIBLE A UNA SANCIÓN DE DOS MESES, pena que incluye el bloqueo de su código, con lo cual se verá imposibilitado de vender y percibir comisiones.

En caso de reincidir en el incumplimiento de la regla, **SERÁ EXPULSADO POR UN AÑO** del Sistema Multinivel.

NOTA: **GRUPO SION MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, MARKETING E IMAGEN, SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS A PUBLICAR TODO TIPO DE INFORMACIÓN OFICIAL A NOMBRE DE NUESTRA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ANTES MENCIONADO.**

13.- DÉCIMO TERCERA REGLA

UN MATRIMONIO, AL COMPRAR UN PRODUCTO O SERVICIO DEL GRUPO SION puede tener un código mixto y en caso de desearlo también pueden adquirir un código extra a nombre de uno de los dos. (En caso de que esto suceda desaparece del código mixto el nombre del que tenga el segundo código).

En caso de que la pareja gane algún premio, bono o cheque solo será entregado al titular y no a la segunda persona registrada en el código mixto.

Esta norma no aplica para novios u otras personas que no hayan formalizado legalmente su unión como pareja.

14.- DÉCIMO CUARTA REGLA

TODA PERSONA QUE QUIERA COMPRAR UN PRODUCTO O SERVICIO EN EL GRUPO SION, ES LIBRE DE HACERLO. EL GRUPO SION NO DISCRIMINA a personas de diferentes clases sociales, preferencia sexual, raza o credo religioso. Es muy respetuoso de la normativa jurídica que rige la vida institucional del país.

Los únicos requisitos es que la persona sea mayor de edad (o legalmente constituida en el caso de personas jurídicas), que en caso de ser extranjeros su situación migratoria se encuentre regular en el país, y que el origen de sus recursos económicos sean lícitos.

15.- DÉCIMO QUINTA REGLA

UNA PERSONA SÓLO PODRÁ REGISTRARSE CON AQUEL FREELANCE QUE LE PROMOCIONÓ LA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO, entendiéndose esta última como:

a) Presentaciones en la oficina, cena de negocios o presentación personal **CON REGISTRO DE INSCRIPCIÓN** (que detalle el nombre de la persona que asiste, el nombre de quien lo invitó y su número de teléfono). También es considerado como prueba un video o foto en una presentación. **SI NO HUBIERA REGISTRO O EVIDENCIAS, NO SERÁ CONSIDERADA UNA PRESENTACIÓN.**

A la persona que se realizó la promoción del negocio, algún producto o algún servicio del GRUPO SION, no se podrá registrar con otra ajena al primero que le presentó hasta pasado 15 días calendarios.

Si volviera pasado los 15 días a una nueva presentación, podrá ingresar bajo el patrocinio de otra persona (en este caso el segundo que lo invitó).

El seguimiento que el patrocinador haga a un prospecto de cliente, contempla redes sociales. Es decir que se validará el seguimiento por correo electrónico, Whatsapp, Facebook, Viber, Line, y otra similar.

Toda venta que sea resuelta a través del Comité de Ética no genera puntos, ni incentivos. Únicamente se pagará la comisión de venta directa y no así de la red.

16.- DÉCIMO SEXTA REGLA

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO QUE UN FREELANCE REALICE VENTAS DE UN NUEVO BIEN O SERVICIO A UN CLIENTE QUE NO SEA EL QUE LE VENDIÓ EN PRIMERA INSTANCIA AL MOMENTO DE INGRESAR AL MULTINIVEL DEL GRUPO SION.

En caso de presentarse esta situación, la venta será directamente considerada de manera automática para el mismo cliente comprador, figurando como un nuevo bien o servicio del mismo, **QUEDANDO EL SEGUNDO VENDEDOR SIN VENTA PARA EL CICLO EN CURSO**, sin derecho a reclamos posteriores.

17.- DÉCIMO SEPTIMA REGLA

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA MANIPULACIÓN DE UNA PERSONA PARA DESVIARLA A OTRO CÓDIGO VENDEDOR, DÁNDOLE DINERO COMO PRÉSTAMO O REGALÁNDOLE EL MONTO DE SU CUOTA INICIAL.

Si un patrocinador invita a una persona a una presentación y el líder de otro equipo le da dinero a ésta para la cuota inicial de su terreno con la finalidad de tenerlo bajo su estructura, **SERÁ PASIBLE A UNA SANCIÓN DE DOS MESES**, pena que incluye el bloqueo de su código, con lo cual se verá imposibilitado de vender.

En caso de reincidir en el incumplimiento de esta Regla, **SERÁ EXPULSADO PARA SIEMPRE** del Sistema Multinivel.

18.- DÉCIMO OCTAVA REGLA

EL USO DEL LOGO Y EL SLOGAN DEL GRUPO SION ES EXCLUSIVO Y SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de que un Freelancer quisiera hacer uso de las mismas, debe identificarse previamente como **ASESOR COMERCIAL INDEPENDIENTE**, pudiendo además solo utilizar las imágenes autorizadas y provistas por el departamento de Marketing de GRUPO SION o las mismas que se encuentran en los apartados de redes sociales oficiales de la compañía.

19.- DÉCIMO NOVENA REGLA

CON EXCEPCIÓN DE ACTIVIDADES DE MULTINIVEL EN OTROS EMPRESAS PARA LA VENTA DE BIENES Y O SERVICIOS SIMILARES A LOS COMERCIALIZADOS POR GRUPO SION, LOS FREELANCERS PUEDEN REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL O LABORAL AJENA AL GRUPO SION, siempre y cuando no utilice las instalaciones de la empresa para realizar la misma. En el caso de que una persona ingresara o provenga de otro sistema multinivel y utilice sus relaciones personales para invitar al mismo a uno o más de los asesores inmobiliarios independientes del GRUPO SION, ya sea de forma directa o indirecta, será considerado como acto de deslealtad, quedando expulsado automáticamente del negocio, perdiendo su código, red, además inhabilitarse permanentemente de participar en el negocio de Multinivel del GRUPO SION, manteniendo únicamente el bien o servicio adquirido.

En caso que una persona desee abandonar la comercialización de los productos del Sistema Multinivel del GRUPO SION y quiera comenzar actividades en otra empresa de multinivel, deberá presentar una carta al departamento de Atención al Cliente anunciando su retiro. En caso de que no lo haga y sea sorprendido invitando personas a formar parte de su nueva empresa, el GRUPO SION se reserva el derecho de hacer pública la expulsión de su persona.

Si el freelancer, es un líder del GRUPO SION o rango Desarrollador en adelante; no puede participar de otro multinivel, por ética y liderazgo.



20.- VIGÉSIMA REGLA

Entorno a la Imagen e Identidad Corporativa

Introducción

El presente Manual busca recoger los elementos de identidad gráfica del GRUPO SION y la gama de aplicaciones de uso más generalizado. La denominación, la tipografía y los colores corporativos serán de utilización exclusiva de la empresa para todos los documentos que se editen; sin embargo, este servirá como guía para todos los Freelancer, no estando permitida su utilización en versiones y formatos distintos a los que se especifican en los apartados correspondientes de este Manual. Las normas contenidas en este documento deben respetarse y mantenerse constantes, a fin de facilitar una difusión única, reforzar y posicionar definitivamente su Identidad Visual.

Logotipo

El logotipo es el elemento que puede ser reconocido a la vista pero que no puede ser pronunciado o expresado. El logotipo o logo es un importante elemento que forma parte de la marca, porque ayuda a que ésta sea fácilmente identificada, rápidamente reconocida y dependiendo del caso, mentalmente relacionada con algo con lo que existe cierta analogía.

• Marcos de Uso



Uso y Variantes del Logotipo

El uso de la Marca es exclusiva del Grupo Sion.

Esto nos sirve para aplicar el logotipo de forma correcta, de acuerdo al fondo o textura donde vaya a ser utilizado.

Usos permitidos



Usos NO Permitidos (entre otros)



Colores Corporativos

El color es un elemento fundamental para identificar y personalizar la identidad visual corporativa. La aplicación de estos colores debe mantenerse constante.



Simbología del Color

Pantone Azul

El azul es el color de la confianza y la simpatía.

El azul también es símbolo de nobleza, ciencia, inteligencia, fidelidad y seguridad.

PANTONE



Pantone: Dark Blue C

	PROCESS	RGB	HEXADECIMAL
Cyan:	100%	R: 30	# 1e336c
Magenta:	85%	G: 51	
Amarillo:	20%	B: 108	
Negro:	20%		

Simbología del Color

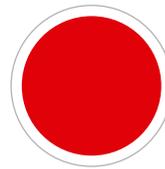
Color Rojo

Por ser un color llamativo, el rojo significa atracción, fuerza, vida, valentía y vigor.

Por mucho tiempo, este color ha estado relacionado con la nobleza y ha simbolizado poder y riqueza.

El rojo también es símbolo de pasión, poder, fuerza, seducción y dinamismo.

PANTONE



Pantone 485 C

	PROCESS	RGB	HEXADECIMAL
Cyan:	0%	R: 227	# e30513
Magenta:	100%	G:5	
Amarillo:	100%	B: 29	
Negro:	0%		

Familias de Tipografías

La familia tipográfica que acompaña a la marca en todos los elementos corporativos como papelería, señalética o anuncios publicitarios.

No está permitido, el uso combinado de la tipografía con otras familias.

- Franklin Gothic Book

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

- Candara

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

- Myriad Pro

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Bold

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

- Century Gothic

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Bold

**ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789**

Italic

*ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789*

- Arial

Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789

Bold

**ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789**

Italic

*ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789*

Recursos Gráficos

Las medidas de los formatos impresos se determinan según normas estándares gráficas,

La normalización del sistema de papelería cumple un doble objetivo: contribuye a facilitar la utilización de todos los impresos, al normalizar tamaños y formatos, y facilita la identificación del ente al incorporar su identidad en todos los soportes. Para cada formato se establecerá el tamaño del soporte, elementos que componen el diseño, tamaño y situación de los elementos, colores y tipografías.

Tarjetas Personales (9x5 cm.)



Volantes Freelancer (14x21 cm.)



Diseño de Volante Sujeto a Actualización.

Banner Corporativo (100x150 cm.)



Banner Freelancer (100x150 cm.)



Diseño de Banner Sujeto a Actualización.

Primer Multinivel de Bienes Raíces del Mundo







Código de Ética y Manual de Identidad
Corporativa

GRUPO
SION
Sólidos Proyectos

